

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Belalcázar

Núm. 1.607/2017

Don Francisco Luis Fernández Rodríguez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2017, aprobó inicialmente el Presupuesto General Municipal para el ejercicio económico 2017, con el Informe de Intervención, el Informe de Estabilidad Presupuestaria, el Informe de la Regla del Gasto, así como las Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal.

El expediente ha estado expuesto de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento durante quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la aprobación inicial del Presupuesto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, no habiéndose presentado en dicho plazo alegaciones o reclamaciones al mismo.

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, se eleva a definitiva la aprobación del Presupuesto General Municipal para el ejercicio económico 2017, insertando a continuación su resumen por capítulos, así como la Plantilla Municipal.

Del Presupuesto General definitivamente aprobado, se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Importe euros
A) Operaciones No Financieras		
a) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	1.117.500,00
2	Impuestos indirectos	885,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	150.768,00
4	Transferencias corrientes	1.319.064,00
5	Ingresos patrimoniales	47.400,00
Total de Operaciones Corrientes		2.635.617,00
b) Operaciones de Capital		
7	Transferencias de capital	513.100,00
Total de Operaciones de Capital		513.100,00
Total de Operaciones No Financieras		3.148.717,00
B) Operaciones Financieras		
8	Activos financieros	30.000,00
9	Pasivos financieros	
Total de Operaciones Financieras		30.000,00
TOTAL DE PRESUPUESTO DE INGRESOS		3.178.717,00

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Denominación	Importe euros
A) Operaciones No Financieras		
a) Operaciones corrientes		
1	Gastos de Personal	741.520,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	447.819,00
3	Gastos financieros	48.520,00
4	Transferencias corrientes	498.783,00

Total de Operaciones Corrientes	1.736.642,00
b) Operaciones de Capital	
6 Inversiones reales	964.344,00
7 Transferencias de capital	2.040,00
Total de Operaciones de Capital	966.384,00
Total de Operaciones No Financieras	2.703.026,00
B) Operaciones Financieras	
8 Activos financieros	30.000,00
9 Pasivos financieros	213.835,00
Total de Operaciones Financieras	243.835,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2.946.861,00

PLANTILLA MUNICIPAL APROBADA CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2017

I. PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO
 Número de plazas.- Denominación de la plaza.- Grupo.- Nivel.- Complemento de Destino.- Situación.

A. Habilitación Estatal:
 1; Secretario-Interventor; Grupo de Clasificación A, Subgrupo A1; 26; Propiedad.

B. Escala Administración General:
 2; Administrativos; Grupo de Clasificación C, Subgrupo C1; 20; Vacante.

2; Auxiliares Administrativos; Grupo de Clasificación C, Subgrupo C2; 18; Propiedad.

C. Escala Administración Especial.

C1. Clase Policía Local.

1; Policía Local Jefe; Grupo de Clasificación C, Subgrupo C1; 22; Vacante.

1; Policía Local; Grupo de Clasificación C, Subgrupo C1; 20; Propiedad.

4; Policía Local; Grupo de Clasificación C, Subgrupo C1; 20; Vacante.

2; Segunda Actividad Policía Local; Grupo de Clasificación C, Subgrupo C1; 20; Propiedad.

C2. Clase personal oficinas:

1; Personal; D; 12; Vacante.

1; Maestro; E; 10; Vacante.

II. PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL FIJO

Número de plazas.- Denominación plaza.- Situación.

1; Auxiliar Administrativo; Cubierta.

1; Auxiliar Administrativo; Vacante.

1; Personal de limpieza; Cubierta.

2; Personal de limpieza; Vacantes.

1; Encargado de servicios múltiples; Cubierta.

III. PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL, CONTRATADOS TEMPORALMENTE. (PERSONAL DE CARÁCTER NO PERMANENTE)

2; Jardinero; Cubiertas.

2; Personal de limpieza; Cubiertas.

1; Auxiliar Administrativo; Vacante.

2; Auxiliares Administrativos; Cubiertas.

1; Auxiliar Administrativo menos de 6 meses; Vacante.

1; Personal de servicios múltiples; Cubierta.

1; Personal de servicios múltiples enterrador; Cubierta.

1; Encargado de Emisora Municipal; Vacante.

1; Encargado Página Información Municipal; Cubierta.

1; Dinamizador Juvenil-Auxiliar Administrativo; Cubierta.

1; Monitor Deportivo; Cubierta.

1; Oficial 2ª Electricista; Cubierta.

1; Arquitecto Municipal; Cubierta (Contratación a tiempo parcial).

1; Arquitecto Técnico Municipal; Vacante.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra la aprobación definitiva del Presupues-

to Municipal, Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha Jurisdicción.

Belalcázar, 4 de mayo de 2017. El Alcalde, Fdo. Francisco Luis Fernández Rodríguez. Ante mí: El Secretario, Fdo. Fernando Vigar Delgado.